

Artículo de revisión

Recibido: 03-14-2025 - Aceptado: 07-08-2025 - Publicado: 21-07-2025

Revisión documental sobre prácticas pedagógicas de docentes orientadores en Colombia. Enfoques y desafíos

Irene Cajibioy Gironza¹

Resumen

Estudio de revisión documental con el objetivo de identificar y describir los estudios en torno a las prácticas pedagógicas del docente con funciones de orientación escolar en Colombia mediante la exploración documental en bases de datos que contienen trabajos indexados, repositorios universitarios, y un rastreo normativo de la orientación educativa en Colombia. Luego, se aplicó análisis cualitativo con base en la información seleccionada de la literatura. Los hallazgos evidenciaron principios, enfoques teóricos y prácticas pedagógicas que sustentan la orientación educativa y un conjunto de leyes, decretos y documentos institucionales que han dinamizado este campo educativo desde 1954 en este país. En este sentido, dimensiones como la política pública, la dimensión contextual, la organizacional y la dimensión metodológica, enmarcan la orientación escolar en el país que, en general, está asociada, principalmente, con la psicología y la psicopedagogía. Se concluye que la orientación escolar en Colombia está en construcción, y que pasa por el acompañamiento familiar, la inclusión, la convivencia, la educación sexual y la atención a las dificultades de aprendizaje, en el entorno escolar. Un acompañamiento integral al estudiante, como apoyo en la superación de los conflictos escolares y familiares.

Palabras Clave: Orientación escolar, Inclusión educativa, Políticas educativas, Prácticas pedagógicas, Rol del Orientador escolar.

¹ Magister en Educación desde la Diversidad, Universidad de Manizales, Manizales Colombia. En proceso Doctorado Formación en Diversidad, Universidad de Manizales. Docente con funciones de orientación, Institución Educativa Agropecuaria Sigifredo Gutiérrez, en Morales, Cauca, Colombia.
ORCID: <https://orcid.org/0009-0008-7620-7477>, email: irenecaji@gmail.com, icajibioy34720@umanizales.edu.co

Educational practices with functions school orientation

Abstract

A documentary review study aimed to identify and describe studies on the pedagogical practices of teachers with school guidance functions in Colombia. To this end, a documentary search was conducted in databases of indexed works and university repositories, and a normative search of educational guidance in Colombia was conducted. A qualitative analysis was then applied based on the selected information. The findings revealed principles, theoretical approaches, and pedagogical practices that support educational guidance and a host of laws, decrees, and institutional documents that have energized this educational field in this country since 1954. Dimensions such as public policy, contextual dimensions, organizational dimensions, and methodological dimensions frame school guidance in the country, which, in general, is primarily associated with psychology and psychopedagogy. The conclusion is that school guidance encompasses family support, school inclusion, sexuality education, and attention to learning difficulties in the school and family environment. This provides comprehensive support for students, helping them overcome school and family conflicts.

Keywords: School counseling, Inclusive education, Educational policies, Pedagogical practices, Role of the school counselor.

Práticas educativas com funções de orientação escolar

Resumo

Um estudo de revisão documental teve como objetivo identificar e descrever estudos sobre as práticas pedagógicas de professores com funções de orientação escolar na Colômbia. Para tanto, foi realizada uma busca documental em bases de dados de trabalhos indexados e repositórios universitários, e uma busca normativa sobre orientação educacional na Colômbia. Em seguida, foi aplicada uma análise qualitativa com base nas informações selecionadas. Os resultados revelaram princípios, abordagens teóricas e práticas pedagógicas que sustentam a orientação educacional e uma série de leis, decretos e documentos institucionais que dinamizam esse campo educacional no país desde 1954. Dimensões como política

pública, dimensões contextuais, dimensões organizacionais e dimensões metodológicas enquadram a orientação escolar no país, que, em geral, está principalmente associada à psicologia e à psicopedagogia. Conclui-se que a orientação escolar abrange o apoio familiar, a inclusão escolar, a educação em sexualidade e a atenção às dificuldades de aprendizagem no ambiente escolar e familiar. Isso proporciona um apoio integral aos alunos, ajudando-os a superar os conflitos escolares e familiares.

Palavras-chave: Orientação escolar, Educação inclusiva, Políticas educacionais, Práticas pedagógicas, Papel do orientador escolar.

Introducción

La escuela es un mundo cada vez más diverso y complejo; se trata de un escenario en el que confluyen prácticas diversas de todo orden: sociales, culturales, de raza; de ahí que sea un lugar pletórico de controversias o de problemáticas que pueden entorpecer el rendimiento académico y el desarrollo integral, sobre todo de niños, niñas, adolescentes y jóvenes. Frente a ello, se interviene con estrategias para propiciar que todos los actores de la comunidad educativa puedan resolver los conflictos de tipo personal, emocional, social o educativo (Morales-Carrero, 2020). Dichas prácticas terminan por construir el cimiento emocional de los educandos; por tanto, su eficacia y pertinencia debe cuestionarse, estar sujeta a cambios y actualizaciones que permitan una renovación continua al ritmo de las transformaciones generacionales y contextuales.

En ese contexto, la orientación educativa, como práctica institucional, ofrece un conjunto de técnicas, estrategias y acciones con fines de intervención y de prevención “capaces de minimizar el efecto de los conflictos socioeducativos que atentan contra el bienestar y el equilibrio social” (Morales, 2020, p. 172). Por eso, la orientación escolar se refiere al acompañamiento que brinda la escuela al estudiante, y se convierte “en un dispositivo para la formación integral del sujeto con base en tres ejes: lo personal, lo educativo y lo profesional-laboral-social (vocacional)” (Flores-Pacheco, 2013, p. 25).

Así pues, la orientación educativa se constituye en un fundamento estratégico para instituciones educativas de nivel primaria y secundaria, de acuerdo con Hernández y Ramírez (2016), es a partir de 1906, que aparecen las ideas de orientación profesional, donde se destacan Estados Unidos, Australia,

Francia, España, Rusia. De ahí, algunas teorías de la orientación profesional fueron puestas al servicio de la pedagogía, la didáctica y la psicología, es decir, se trata de un asunto de relevancia internacional con más de un siglo de estudios teóricos y prácticos.

Continuar actualmente la observación desde perspectivas diversas, teóricas y pedagógicas, es necesario toda vez que la escuela, el aula de clase, son escenarios de encuentros y desencuentros en el sentido de las diferencias y conflictos, entre otras razones, por sus poblaciones cada vez más diversas. En ese sentido, en Colombia, un país con luchas armadas que ahondan la situación conflictiva de niños, niñas, adolescentes y jóvenes escolares, sobre todo en zonas rurales, siguen siendo necesarias este tipo de investigaciones y reflexiones que apunten a enriquecer el contexto académico y el papel del docente en relación con la orientación educativa.

Entonces, la orientación educativa permite que las acciones estén guiadas al propósito de la formación integral del estudiante, en correspondencia con sus intereses y necesidades. Ello es posible apropiando una orientación educativa adecuada que posibilite rutas del trabajo educativo, del diseño y la planificación de las estrategias y cómo controlarlas. En consonancia, la orientación educativa se trata de

Un proceso interdisciplinario, multidisciplinario y transdisciplinario, sustentado en los principios de intervención preventiva, desarrollo y atención a la diversidad del alumno, cuyos agentes educativos (orientadores, padres, docentes-tutores, familia y comunidad) asumen la función de facilitar y promover su desarrollo integral para que se constituyan en seres transformadores de sí mismos y de su entorno. (Bujardón y Macías, 2006, p. 5)

En esa misma línea, Medina y Huertas (2017) consideran que la orientación debe entenderse como una disciplina de intervención que se fundamenta en diversas fuentes del saber (p. 84), integrando conocimientos de múltiples áreas. Desde esta perspectiva, la orientación educativa se concibe como un cuerpo estructurado de saberes, de metodologías y principios teóricos que sustentan intervenciones de carácter psicopedagógico orientadas al desarrollo integral de los sujetos (Velaz de Medrano, como se citó en De Bravo, 2021, p. 2). Esto implica que uno de los fines centrales es fomentar en los individuos la autonomía, para que asuman su proceso de aprendizaje, así como para interactuar críticamente con el contexto social, cultural y político. No obstante, el alcance de la orientación educativa trasciende la formación personal de niños, niñas, adolescentes y jóvenes al configurarse también como un eje articulador de redes de apoyo que involucran lo individual, lo familiar, lo institucional y lo comunitario.

La orientación no solo acude a la formación integral de los educandos, también puede generar hilos conductores para tejer redes de apoyo en el campo académico y que la educación represente un eje articulador entre la familia y la institución, dado que tal orientación de cuenta de la incidencia del ambiente formador que ofrece el hogar al estudiante, y que se refleje luego en la escuela. Es decir, las dificultades de aprendizaje o rendimiento académico no siempre tienen como fuente causal la institución “también se debe incluir a la familia como principal garante de posibles causas” (Cardona, et al., 2021, p.11).

Actualmente, la orientación educativa según Calderón (2022), tiene más relevancia en el proceso formativo y en la organización escolar, en tanto a la práctica institucionalizada, de hecho, en Latinoamérica, es un campo de actuales investigaciones desde diversas perspectivas (Cardona et al. 2021; Artavia y Campos, 2020).

Ahora, derivada de áreas disciplinares como la psicología, la psicopedagogía y la sociología (Peña, 2019) la orientación educativa es un campo de la educación que apoya el proceso de desarrollo integral: académico, personal y social, de los estudiantes, además, contribuye a la formación “de la personalidad donde la relación orientación-educación-desarrollo constituya el eje articulador de cada acción educativa-orientadora” (Martín, et al., 2017, p. 365).

En consecuencia, la orientación educativa desempeña un papel fundamental en la formación inicial de los estudiantes en los primeros niveles escolares al proporcionarles herramientas claves, para fortalecer la calidad de sus relaciones sociales y enfrentar de manera asertiva los desafíos que se presentan en la vida cotidiana (Almarales, 2020, p. 123). Esta dimensión formativa no solo contribuye al desarrollo personal, sino que también abre la posibilidad de repensar la escuela como un escenario de transformación. Desde esta perspectiva, la orientación se convierte en un campo fértil para la innovación pedagógica, ya que, como lo plantea Parra-Bernal (2021), es en el ejercicio mismo de la práctica docente donde se configuran espacios vitales para el desarrollo de experiencias pedagógicas innovadoras. Así que los procesos tienden a ser orientadores que, a su vez, dinamizan la acción educativa, permitiendo al docente orientador ser mediador en saberes, el contexto y las experiencias que signifiquen en el ámbito escolar. (p. 70).

La práctica pedagógica en la orientación educativa es pues el elemento esencial, para lo cual “se busca hacer una lectura pedagógica de la orientación educativa, desde las posibilidades que ofrece la noción de *práctica*

pedagógica” (Calderón-Palacio, 2022, p. 1). Por ejemplo, en la formación del docente se contempla el desarrollo de habilidades relacionadas con el manejo de lo didáctico y el conocimiento que permita accionarlas en clase. Así, los docentes con funciones de orientación educativa saben transformar los saberes teóricos en saberes prácticos. A este propósito, Ripoll (2021) defiende que es necesario concebir las prácticas pedagógicas bajo una visión de eje didáctico, con el fin de dar sustento y calidad a dicho proceso.

Ahora bien, la orientación educativa está inmersa en un contexto normativo, en Colombia con normas constitucionales, leyes y decretos que procuran una educación con calidad e igualdad y parámetros para los docentes con funciones de orientación escolar. Documentos que debe atender el Proyecto Educativo Institucional, PEI, de cada institución educativa. De este modo, un docente con funciones de orientación escolar, debe estar con los fines y objetivos normativos e institucionales (Gómez-Guzmán, 2020). El docente con funciones de orientación trasciende la normatividad vigente, se adentra en la problemática social y la afectación en los educandos. La ley es apenas un parámetro que no debe limitar ni condicionar el hacer pedagógico; por el contrario, debe potenciar la función docente orientadora.

Sin embargo, la formación de docentes capacitados para ejercer la orientación educativa aún no tiene la fuerza que amerita, esto porque “no existe una profesión que abarque la totalidad del perfil requerido por la Orientación Educativa, aunque el pedagogo, el licenciado en intervención educativa y el psicólogo son los más cercanos” (Flores, 2013, p. 30). Y la situación es que, siguiendo a Morales (2015), en orientación escolar el docente debe estar consciente de que su práctica está relacionada con el autoconocimiento, la identidad, la toma de decisiones y el conocimiento del contexto sociocultural de las personas a quien orienta.

En el contexto anterior, el propósito del presente estudio de revisión, es indagar sobre las prácticas pedagógicas del docente con funciones de orientación escolar; mediante una exploración bibliográfica en bases de datos y repositorios se identificaron trabajos indexados y tesis, lo mismo que el conjunto de normas y documentos institucionales que dieron origen y dinamizan hoy este campo educativo como es la orientación escolar.

Metodología

Para el presente estudio se siguió el método de Revisión documental, que es un camino mediante el cual se obtiene la bibliografía necesaria en el proceso, con el fin de abordar de manera explícita el problema de investigación, y extraer la información más adecuada, que ayude a responder

las preguntas formuladas en la investigación (Sampieri, et al., 2014). Este método resultó preciso para el presente trabajo orientado a recopilar estudios y datos en torno a un asunto abordado desde hace décadas desde diversos enfoques. Tal revisión se aplicó con exploración en bases de datos Scielo, Redalyc, Scopus Web of Science, Google Académico, lo mismo que en repositorios universitarios y se realizó análisis cualitativo sobre la información seleccionada; para ello, se procedió con base en criterios de inclusión y exclusión como la antigüedad de publicación con un promedio de 5 años atrás, publicaciones indexadas, tesis de maestría y doctorado que respondieran al tema del papel del docente con funciones de orientación escolar o sobre desarrollos teóricos y prácticos acerca de la pedagogía en orientación educativa.

Siguiendo a Guevara (2019) el análisis documental trata de un proceso de recolección y síntesis de datos cualitativos, que combina diversas fuentes de información. El análisis documental se basa en referentes de tipo cualitativo, se organiza en categorías para facilitar la organización y comprensión del estudio y constituye, una herramienta de trabajo valiosa para obtener el provecho máximo de la cantidad de información a la que se puede acceder en la actualidad (Peña, 2022).

Ahora, en relación con las limitaciones de este estudio se presenta la dificultad de la unificación de criterios en torno al objeto de estudio o docente orientador, en el sentido de la variada corriente de teorías y modelos que parecieran disímiles y la escasez de investigaciones interdisciplinarias. Asimismo, los estudios sobre este asunto académico son más escasos en el contexto de las escuelas ubicadas en zonas rurales, como el presente trabajo. Además, se trata de un área de conocimiento cuyo desarrollo en el ámbito educativo aún no es una base fundamental para el mejoramiento de la práctica educativa.

De todas formas, este trabajo tiene una orientación y el sesgo que corresponde a la mirada de la autora, aunque los insumos obtenidos de las fuentes citadas fueron incluidos por la similitud con el título y en la medida de lo posible, en contextos de áreas rurales.

Los datos cualitativos se organizaron a partir del análisis de contenido que permite extraer los conceptos y temas claves para agruparlos en ítems o categorías. Con ello, se busca interpretar significados profundos para hacer exploración de las experiencias humanas mediante el contenido narrativo de sus testimonios y participaciones en este proceso investigativo. Asimismo, este análisis de contenido y organización por categorías contribuye a la ex-

tracción de las tendencias o las relaciones entre los conceptos y, finalmente, a su interpretación. A su vez, tal interpretación debe derivar en la generación de nuevo conocimiento que den cuenta de la potencial riqueza investigativa del tema propuesto.

Resultados y discusión

Con el transcurrir del tiempo, han surgido gran número de propuestas de enfoques y métodos en la orientación educativa con modelos que, de acuerdo con el momento histórico e intereses políticos y económicos, surgen como alternativa de solución a las necesidades. En la actualidad, la orientación educativa tiene especial relevancia en la formación integral, ya que dispone de modelos, estrategias y acciones para una intervención y prevención que atenúen el impacto de “los conflictos socioeducativos que atentan contra el bienestar y el equilibrio social” (Morales, 2020, p. 172).

Para dar organización a los hallazgos, estos se exponen con las siguientes categorías que se identifican con los siguientes subtítulos:

Principios y dimensiones de la orientación educativa

En esta exploración bibliográfica se encontró que la orientación educativa, según Morales-Trejos (2015) se fundamenta en tres principios: el principio de prevención, el principio referido a la orientación para el desarrollo y principio referido a la intervención social. Para la validez de tales principios es necesario identificar los factores del contexto que pueden impedir o favorecer el desarrollo integral del estudiante o la persona, con el fin de permitir la prevención, la orientación y la intervención.

Por su parte, González y Ledezma (2009) encontraron que sobre la orientación en Latinoamérica se identifican cuatro dimensiones: la dimensión política pública, la dimensión contextual, la dimensión organizacional y la dimensión metodológica. Peña-Rodríguez (2019) afirma que la orientación en Colombia, en general, está asociada, principalmente, con la psicología y la psicopedagogía; pero de todas maneras “hace parte consubstancial de la educación y de ninguna manera, algo aparte” (p. 77).

Asimismo, para Figueroa y Farnum (2020) la pedagogía y la psicología, impactan los procesos de construcción de los saberes del docente orientador, en el desarrollo de su quehacer cotidiano y sus propias prácticas en el marco de la orientación escolar y profesional. Mientras que, por su parte, García-López (2016) encuentra que la orientación escolar trata de “una metodología que combina objetivos de aprendizaje y objetivos de servicio a la comunidad para mejorar los aprendizajes, desarrollar competencias cívicas y transformar la sociedad” (p.10).

En relación con los enfoques teóricos de la orientación escolar, se evidenció que Ranz (2024), propone los modelos teóricos sobre los que se puede fundar la orientación educativa: teorías de la psicología (Enfoque de rasgos y factores, conductismo, aprendizaje social, cognitivismo, Teorías integradoras), teorías del desarrollo y teorías emergentes (Teorías sistémicas, Teorías funcionalistas, Teorías constructivistas, Enfoque de escuelas inclusivas).

De otro lado, Artavia (2020), defiende que en el contexto disciplinar de la orientación educativa se han concretado conceptos que integran la complejidad de este campo educativo, con una visión plena del ser humano y de todos sus procesos de desarrollo. Bujardón y Macías (2006) evidenciaron que la orientación escolar, tiene un carácter sistémico que descansa en estos elementos: la naturaleza de la orientación, la justificación del proceso, el propósito y el método. Igualmente, argumentan que la orientación educativa va más allá de su carácter integral, pues a ello se suma que:

La idea de lo armónico garantiza la relación dialéctica entre la multivariiedad de fenómenos y áreas de actuar del individuo, con la simultaneidad de roles sociales y personales que debe asumir a lo largo de su vida, no separados por momentos, sino interconectados en el enramado mundo social, visto así desde los enfoques de los estudios sociales de la ciencia y la tecnología y de la complejidad. (Bujardón y Macías, 2006, p.7)

Modelos y enfoques de la orientación educativa

Ahora bien, de acuerdo con González-Bello (2012) actualmente existe un cúmulo de enfoques, modelos y métodos de orientación educativa, algunos de ellos provienen de América Latina y fuera de ella; tales modelos son: “el Modelo Sociodinámico, el de la Casualidad Planificada, de Planificación de una Vida Integradora, Modelo Jiva, Crítico Global, de la Orientación Transformadora, el Armónico, el Teórico Operativo y el Enfoque basado en la Salud Mental Comunitaria” (p. 47).

De todas formas, los modelos constituyen marcos de referencia que apoyan la elaboración de las propuestas o acciones orientadoras y sirven a los docentes para reflexionar y generar estrategias según la forma de intervención que aplica en su labor (González-Benito, 2021). En América Latina, como en Colombia, según el Ministerio de Educación Nacional (2021), el modelo que se destaca en la orientación educativa, y del cual se despliega la práctica pedagógica del orientador escolar, es el Modelo Armónico propuesto por González (2012) y Lessire (2010), que plantea que la orientación no puede

mostrarse neutral ante un mundo que requiere su acción social; por eso, la práctica de la orientación educativa debe partir del mismo sujeto; esto, porque al conocerse y aceptarse podría ser capaz de lograr su autotransformación y, por ende, a la vez el cambio de su realidad. En países como Colombia, la realidad social deviene de manera constante entre la falta de oportunidades, la violencia y el escaso apoyo de los entes institucionales; por tanto, el rol del docente orientador está enmarcado en garantizar la solidez emocional y resiliencia en los educandos, lo que permite fluctuar y permanecer en medio de las condiciones adversas que ofrecen los países latinos.

Frente a lo anterior, es criterio del Ministerio de Educación Nacional (2021) que:

Urge la consolidación de modelos de orientación que respondan más que a ideales, a realidades latinoamericanas que trascienden enfoques que responden a intereses netamente académicos y/o al mercado laboral, que conduzcan a la formación integral de quienes pasan su infancia, adolescencia y parte de su juventud en las instituciones escolares, a partir del reconocimiento que esta integralidad sólo es posible dentro del compromiso y la acción corresponsable de los diferentes estamentos que componen la comunidad educativa, la sociedad y el Estado. (p. 23)

De otro lado, Pino-Vásquez y Tenjo-Plazas (2018) encuentran que en relación con las prácticas pedagógicas de docentes con funciones de orientación escolar existe “una dispersión teórica en las prácticas: algunos realizan sus prácticas a partir de la formación académica de base, otros por el contrario relacionan sus prácticas con las situaciones que se presentan en el día a día, y otros no tienen claridad teórica que fundamente sus prácticas” (p. 10).

En general, las prácticas pedagógicas están mediadas, principalmente, por la escritura y la observación, la atención individual y los talleres; dichas prácticas se basan en el diálogo, la comunicación asertiva, la participación relaciones empáticas, diálogo de saberes, “la maximización de factores protectores (contexto familiar y social) y la atención emocional” (Pino y Tenjo, 2018, p. 53).

Uno de los propósitos de los docentes orientadores es propiciar escenarios de encuentro entre los estudiantes, con el fin de que logren afianzar interacciones o reconocimiento del Otro y de sí mismos; es decir, cuando reconocen con quienes están y cómo sus acciones influyen positiva o negativamente, pueden reflexionar y comprender que sus propias acciones o actitudes llegan a afectar o beneficiar a los demás; igualmente, tales encuentros con sus interacciones posibilitan que el estudiante otorgue un sentido a sus actos y pueda darles un significado a partir de sus experiencias y reflexiones. En ello,

el docente orientador puede promover la autorrealización de los estudiantes, entendiendo sus actitudes y ofreciéndoles apoyo oportuno para superar algún tipo de dificultades académicas y personales (Velásquez et al., 2020).

Así pues, las prácticas aplicadas en la orientación escolar permiten a estos docentes, reconocer las posibilidades de aprendizaje de quienes orienta y las oportunidades de aprender tanto de las experiencias propias, “como de las de otros orientadores a partir de la capacidad de aprender en la experiencia compartida” (Pino y Tenjo, 2018, p. 45). De este modo, se enriquecen los procesos educativos mediante el conocimiento y aplicación de diferentes enfoques, prácticas y metodologías, que son aprovechados por el orientador con base en su formación académica y la experiencia profesional. Sin embargo, su accionar depende de factores externos diversos, su formación profesional, las condiciones del contexto, intereses o expectativas particulares y las normas que los regulan.

En ese sentido, para López (2023) en las prácticas pedagógicas de hoy, la orientación escolar se vincula “como una condición de calidad, la cual descansa en la influencia que puedan ejercer los educadores en su rol de orientación o el profesional especializado en esta área educacional” (p. 1).

Entonces, para el desarrollo de las prácticas pedagógicas los docentes con estas funciones, tienen dos actores centrales sobre los que despliegan su quehacer: estudiantes y familia. Algunos de los estudios explorados en el presente trabajo (Cardona et al. 2021; Flores, 2013; Morales-Carrero, 2020; Pino y Tenjo, 2018) dan cuenta de que la familia es una figura clave en el proceso formativo de la orientación escolar; es más, señalan que para la orientación escolar es preciso el conjunto de la escuela, la familia y la comunidad. “Esta trilogía: escuela-familia-comunidad debe actuar coherentemente en el trabajo educativo que se inicia en la escuela, se concreta en la familia y se materializa en la comunidad” (Ramírez, 2016, p. 8). En fin, la interacción diaria entre los miembros de una comunidad educativa, afirma Ladino (2023), se debe aprovechar con el fin de conocer el *sentipensar* de los estudiantes y la forma cómo relacionan sus aspiraciones con la escuela, la familia y la comunidad.

A este respecto, Soto y Reyes (2022) encuentran que en función de la pedagogía el docente orientador actúa sobre la base de la interacción docente-estudiante y establece la articulación entre las dependencias gubernamentales, la escuela y la familia. De este modo, el docente con funciones de orientación educativa se constituye en un punto de convergencia en el que se comunican instituciones y actores de la educación,

y en el que se “generan enlaces entre la institución y la familia; entre los estudiantes y los profesores; entre los estudiantes y su propia identidad” (Meza, 2012, p. 12).

En cuanto a las particularidades de los docentes de orientación escolar se le asignan funciones enmarcadas en aspectos correspondientes con la dimensión subjetiva y la formación de personas, las cuales el Ministerio de Educación (2016) ubica en tres gestiones: la directiva, la académica y la comunitaria; a su vez, estas contemplan aspectos relacionados con la convivencia escolar y la orientación en procesos psicosociales, además de los proyectos y actividades en el marco del PEI. A esto se suma que, bajo la normatividad y las directrices institucionales, también se le asignan “tareas que posiblemente no permitan que estos procesos formativos con los estudiantes y la comunidad educativa en general se efectúen. Entre estas funciones, la investigación “La convivencia escolar, cuestión humana” (Pino y Tenjo, 2018, p. 10).

Y como el rol del docente orientador le obliga a hacer frente a situaciones problemáticas de estudiantes y familias, relacionadas con consumos de sustancias nocivas, maltrato, violencia, pobreza, violencia y bullying escolar, falta de atención a la diversidad, de inclusión y de prevención y desarrollo humano (Venet, 2023 p. 1), este debe ser un agente dinamizador con la capacidad de asesoramientos estratégicos y de animar acciones que instauren o beneficien un ambiente armónico.

En este sentido, enmarcar el perfil del docente orientador pasa por la integración de funciones que van desde la atención especializada a nivel grupal e individual, el abordaje de problemas sociales y la resolución de conflictos, hasta la cohesión de esfuerzos, la conducción de comunidades y “la consolidación de procesos capaces de potenciar la consecución de objetivos comunes que determinan la construcción de espacios pacíficos, idóneos y enriquecedores para el desarrollo humano” (Morales, 2020, p. 191).

Así, conocer al docente de la orientación escolar implica conocer acerca de su subjetividad, “conocer la diversidad de sus valoraciones, captar lo que se construye mediante el conocimiento que se asienta en la representación y su significado” (Meza, 2012, p.13). Para Pinzón (2020) conocer al docente con funciones de orientación es de suma relevancia, por ejemplo, para establecer “esas situaciones que hacen parte de la relación pedagógica y permean diferentes campos en su vida laboral y personal” (p. 1), ya que, en el proceso, el orientador escolar construye vínculos que, en ocasiones, relaciona lo personal y lo emocional con su actividad, lo que podría afectar su ejercicio profesional. La normatividad vigente, el deber ser, ejecutar las políticas públicas, no garantiza una adecuada atención a

la diversidad; se debe más bien actuar sobre apropiar conocimientos de cada tema de interés, indagar sobre lo que es y sobre lo que se está haciendo y no lo que debería ser (Seminario de investigación- 2023. Eduardo de la Vega. Argentina).

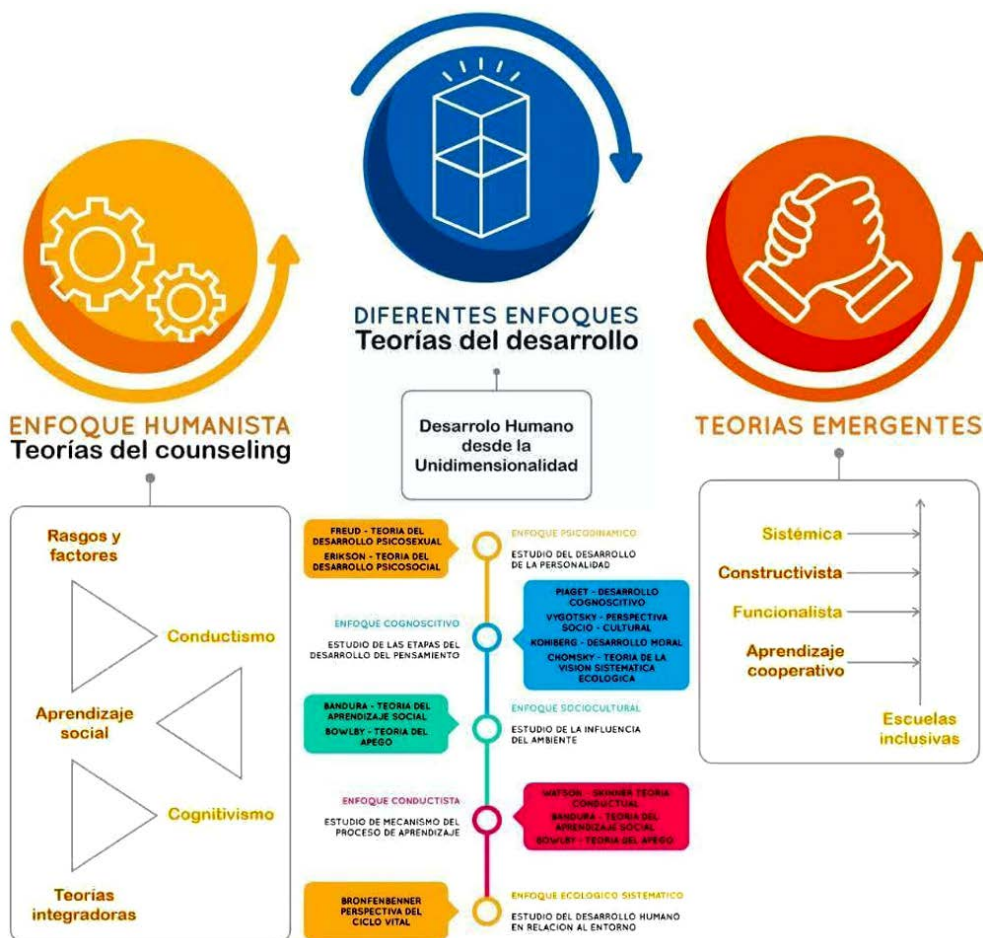


Figura 1. Enfoques Pedagógicos de la Orientación Escolar.
Fuente. Ministerio de Educación de Colombia (2021)

Ahora, el conjunto de teorías, modelos y enfoques de orientación educativa repercuten en la cotidianidad de la escuela y el aula, a través de las directrices que los adoptan y adaptan y la relevancia que la institución otorga al rol del docente orientador. Particularmente, para los estudiantes la influencia se puede evidenciar en las prácticas pedagógicas que se diseñen

con una ruta teórica y metodológica concreta, sea de corte constructivista, de aprendizaje colaborativo o de desarrollo humano, o la convergencia de varios modelos a la vez.

De este modo, aplicar estrategias que exijan la participación del estudiante, como los proyectos colaborativos y los debates o conversatorios generan retroalimentación que fortalecen la reflexión en torno a sus experiencias de aprendizaje y su impacto emocional. Esto, como afirman Narváez y Castillo (2024), porque la práctica pedagógica “Es una actividad intrínsecamente relacionada con el ser que permite su exteriorización a través del aprendizaje, la reflexión y la experiencia... la práctica pedagógica implica reflexionar sobre los métodos, estrategias, enfoques pedagógicos que hacen posible el aprendizaje y la construcción de conocimiento” (p. 6). Por eso, hoy día, en las escuelas adelantan iniciativas para una educación socioemocional “con procesos pedagógicos en articulación con la formación ciudadana, apostando a la transformación convivencial” (Castaño y Arias, 2023, p. 115).

Sin embargo, Londoño-Arias (2025) critica que a la orientación escolar se le ha asignado un enfoque técnico y regulador antes que priorizar la atención a los problemas inmediatos con respuestas bajo esquemas preestablecidos, lo que impide en la práctica del ejercicio la reflexión crítica y la innovación pedagógica. “Como resultado, se genera una brecha entre las demandas sociales y educativas de la comunidad y las respuestas ofrecidas desde la orientación escolar, lo que lleva a un ejercicio profesional que, en muchos casos, se percibe como limitado, reactivo y fragmentado” (Londoño, 2025, p. 10). Por su parte, Vuelvas (2008) argumenta que la orientación escolar se debe diseñar bajo criterios interdisciplinarios situando al docente orientador “como constructor de sentidos en la relación subjetiva que establece con otros sujetos en su vida diaria y en las acciones que despliega en su ambiente inmediato” (p. 15).

Contexto normativo de la orientación educativa en Colombia

En Colombia, la orientación “como actividad organizada y planificada, comienza en el siglo XX y algunas normas pueden dar testimonio de su existencia a lo largo de las décadas” (Borja, 2019, p. 79). Su origen parte del año 1954, en el cual apareció formalmente el concepto de orientación con la emisión del Decreto-ley 3457 (Gobierno de Colombia, 1954), mediante el cual “se crearon seis institutos de estudios psicológicos y de orientación profesional, con una Oficina de Coordinación de estos institutos” (Torres, 2022, p. 3).

En la misma línea se emitieron los siguientes documentos normativos: Resolución 1084 de 1974, con la cual se crea el “Servicio de Orientación y

Asesoría Escolar” (Morales, 2014), el cual se desprende desde un enfoque clínico, enmarcado en la Salud, con atención individual, para atender la enfermedad “*la anormalidad*” en la escuela; “*el servicio de orientación es para la prevención de enfermedades mentales, trastornos emocionales y perturbaciones psicosomáticas*”; con el Decreto 2277 de 1979 (Ministerio de Educación Nacional, 1979), se pretende desvanecer el enfoque clínico, para sentar una perspectiva formativa, en tanto que se plantea que: “*todos los docentes responden por el bienestar de los estudiantes en el entorno escolar*”. Postura vigente en el año lectivo 2025. El contexto general de este campo educativo y en adelante, se desarrolla paulatinamente cada década, desde sus inicios hasta el momento actual. Siguiendo con la Constitución Política de 1991, que consagra dos aspectos importantes: uno, el artículo 16 que reza “Todas las personas tienen derecho al libre desarrollo de su personalidad sin más limitaciones que las que impone los derechos de los demás y el orden jurídico”; y lo que se plantea en el artículo 67 “la educación como un derecho de las personas y delega al Estado la responsabilidad de asegurar su prestación eficiente” (Corte Constitucional, 2015, p. 24).

Derivada de esta Constitución, en 1994 el gobierno emite la Ley 115 de 1994, Ley General de Educación (Congreso de Colombia 2014), trascendental para el ejercicio del docente con funciones de orientación, que emerge con un perfil democrático axiológico, participativo que promueva una sexualidad sana, la construcción de identidad, una conciencia solidaria para el esfuerzo y el trabajo colectivo en busca de desarrollo social y personal. En este sentido, se establece la educación como un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se basa en una visión integral de la persona, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes. De esta forma, indica la normativa para regular este servicio público que tiene una función social según las necesidades y expectativas de las personas, de la familia y de la sociedad (Ministerio de Educación Nacional, 2014).

Con el Decreto 1278 de 2002 que tiene por objeto establecer el Estatuto de Profesionalización Docente, el cual regula las relaciones del Estado con los educadores a su servicio, se formaliza en el marco de las funciones del educador, las del docente orientador; con la Ley 1098 de 2006, Código de infancia y Adolescencia, se materializa la función del rol del docente orientador, en tanto que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar- (ICBF) pone como obligación, que todas las instituciones educativas brinden el servicio de orientación escolar. Ante esta obligatoriedad, la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC), en el año 2010, inicia con el proceso de convocatorias

en pocos entes territoriales certificados; y es a partir de 2013 que la CNSC las regula a nivel nacional bajo el Decreto 1278 de 2002.

En este mismo año, por primera vez en Colombia se crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar (Ley 1620 de 2013 y su decreto reglamentario 1965 del mismo año). Esta Ley da unas especificidades al rol del docente con funciones de orientación, estableciendo diferencias y encuentros entre las funciones de docentes de aula, docentes de apoyo pedagógico y directivos docente. En el año 2021, desde el Ministerio de Educación Nacional (MEN), se publica “El Plan Nacional de Orientación Escolar (PNOE)”, un documento guía que unifica criterios en torno a la función de la orientación escolar, integra enfoques teóricos, pedagógicos y políticas educativas vigentes. Dicho Plan destaca los tres pilares básicos que se han trabajado en la orientación educativa en Colombia: Atención, Asesoría y Seguimiento.

También se suma el Decreto 1860 de 1994 (Ministerio de Educación Nacional, 1994) que en su artículo 40 ordena que en las instituciones educativas se ofrezca el servicio de orientación escolar que tendrá el propósito de apoyar el desarrollo integral de la personalidad de estudiantes, “en particular en cuanto a: a). La toma de decisiones personales; b). La identificación de aptitudes e intereses; c). La solución de conflictos y problemas individuales, familiares y grupales; d). La participación en la vida académica, social y comunitaria; e). El desarrollo de valores” (p. 20).

Asimismo, la Resolución No. 15683 de agosto del 2016 (Ministerio de Educación Nacional, 2016), establece conocimientos que debe tener el docente orientador: la orientación escolar, sexual, ocupacional y familiar, capacidad para la resolución de problemas, el liderazgo y animación de grupos de trabajo; además, un adecuado manejo de las situaciones de conflicto, la sensibilidad, trabajo en equipo, comunicación asertiva y mediación.

De otro lado, mediante el Acuerdo 151 de 2010 (Ministerio de Educación Nacional, 2012) se hizo convocatoria para “Docentes orientadores” y se emitió una guía para la evaluación de los docentes con funciones de orientación. Y con la Directiva 019 de 2011 (Ministerio de Educación Nacional, 2011), emite para los gobernadores, alcaldes y secretarios de educación los criterios que rigen para la relación con los docentes orientadores.

Por su parte, cada institución establece en el Proyecto Educativo Institucional, PEI, las directrices en materia de orientación educativa, por lo cual, el docente con estas funciones no solo debe conocer la normativa nacional, sino que debe integrar a lo dispuesto en el PEI en las prácticas educativas; de ahí “que sea necesario que el docente esté plenamente identificado con

sus fines y objetivos” (Gómez, 2020, p. 102). Es más, argumenta Monroy (2017) que “cuando se hace referencia a Orientación Escolar, se entenderá como un servicio que se establece en el marco de una institución escolar regida por un Proyecto Educativo Institucional (PEI), que adopta los fines de la educación” (p. 12).

Frente a lo anterior, Barletta (2020) defiende que los procesos que competen a la orientación escolar, deben enmarcarse en la normatividad, pero más importante aún es abrir el camino hacia una educación integral e inclusiva que propenda por formar personas con criterios y autonomía. En ese orden de ideas Torrecilla et al. (2022) evidencian que el campo de la orientación educativa se posiciona cada vez con más fuerza, debido a la necesidad de aportar al desarrollo personal y a las competencias pertinentes, para que los estudiantes mantengan relaciones interpersonales constructivas y puedan cualificar sus acciones como personas que aportan y respetan la diversidad, que se relacionan entre sí, utilizando el diálogo para la resolución de sus conflictos.

En la misma línea, Ladino (2023) argumenta que la orientación educativa es un modo de disciplinar a los actores de la comunidad educativa, con el fin de que procedan en correspondencia con un discurso inclusivo que promueva el respeto por la diversidad y la subjetividad de los sujetos; esto, con la promoción de estrategias orientadas al desarrollo vocacional de los estudiantes y el fortalecimiento de sus habilidades.

Así pues, la orientación escolar construye un vínculo entre los miembros de la comunidad educativa: docente-estudiante-familia-escuela, pero, además, dinamiza prácticas saludables de vida y relaciones familiares que contribuyen al crecimiento integral de los niños y jóvenes y, por ende, garantiza un nivel de convivencia escolar en el ámbito de la tolerancia y la resiliencia.

Finalmente, de acuerdo con los estudios rastreados en el campo de la orientación educativa, surge la necesidad de continuar fortaleciendo las prácticas pedagógicas en tanto se desarrollen de manera integral y bajo enfoque cualitativo que propicie el desarrollo de competencias socioafectivas en los estudiantes.

El distanciamiento de la escuela y las familias es un desafío para los docentes en cuanto a hacer cada vez más posible la buena comunicación, la participación activa de los padres en los procesos de sus hijos, recuperando así la escuela como el primer espacio de socialización para el desarrollo integral de los niños, jóvenes y adolescentes.

Conclusiones

El docente con funciones de orientación es un agente que está para apoyar condiciones conflictivas de estudiantes, lo que repercute en estos el rendimiento académico y la mejora de sus interacciones dentro y fuera de la escuela. Los estudiantes que participan de orientación educativa cuentan con mayores niveles de motivación y compromiso. Por eso, el docente orientador cuenta con la habilidad para acompañar con estrategias pedagógicas adecuadas, en este sentido, enmarcar el perfil del docente orientador pasa por la integración de funciones que van desde la atención especializada a nivel grupal e individual, el abordaje de problemas sociales y la resolución de conflictos.

También se concluye que la familia, la sociedad y el Estado son los agentes llamados a empoderar el trabajo del docente orientador, para que este dinamice procesos de promoción y prevención en la formación de los escolares, mediante un trabajo continuo en correspondencia con las necesidades del contexto. Así, la familia, es el espacio natural a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes y la escuela es su espacio social; ambos estamentos deben armonizar la promoción y prevención en el proceso de formación.

Otra conclusión que deriva de este trabajo, es que las prácticas pedagógicas con fines de orientación educativa, deben estar construidas por: “1) modos discursivos teóricos compartidos, 2) modos de hacer en la práctica misma como transformación a partir de la experiencia y, 3) modos de relacionarse, donde los actores curriculares participantes en la práctica tienen un rol significativo” (Chala, et al., 2021, p. 221).

Particularmente en Colombia, con el transcurrir del tiempo la orientación educativa ha pasado de ser un proceso que sirva para la selección vocacional o profesional, a convertirse en un acompañamiento integral al estudiante, que le apoye en la superación de los conflictos escolares y familiares. En síntesis, la orientación educativa constituye un componente esencial del sistema educativo, ya que influye de manera positiva en el rendimiento académico, en el bienestar emocional y en la preparación para el futuro profesional de los estudiantes.

Referencias

- Almarales H, M., García G, A., & Santiesteban N, E. (2020). La orientación educativa en la formación de la habilidad argumentar en los estudiantes de Pedagogía-Psicología. *Revista Luz*, 19(1), 123-129. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=589161654013>
- Artavia A, C. V., & Campos-Hernández, L. R. (2020). La investigación en la disciplina de la orientación: procesos de formación desde la percepción estudiantil. *Revista Electrónica Educare*, 24(2), 1-16. <http://dx.doi.org/10.15359/ree.24-2.13>
- Barletta, C. M. (2020). La orientación educativa como campo de intervención: origen, sentidos, sentidos y perspectivas. *Archivos de Ciencias de la Educación*. vol. 14, nro. 18, e087. https://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/art_revistas/pr.12851/pr.12851.pdf
- Borja, C. (2019). Orientador(a) escolar. Más que un pedagogo/a. ¿Un cambio de paradigma? O solamente un cambio en nuestras funciones. *Educación y Ciudad*, 2(37), 73-90. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7390642>
- Bujardón, A., & Macías LI, M. E. (2006). La orientación educativa, una necesidad para la educación en valores humanos. *Revista Humanidades Médicas*, 6(2), 1-15. <http://scielo.sld.cu/pdf/hmc/v6n2/hmc030206.pdf>
- Calderón P, I. C. (2022). Una mirada pedagógica de la orientación escolar. *Praxis Pedagógica*, 1- 11. <https://revistas.uniminuto.edu/index.php/praxis/article/view/2373/2778>
- Cardona, M., Osorio-Doria, L., Pérez-Avilez, M., & Redondo-Mendoza, C. (2021). Orientación escolar en Latinoamérica: una revisión sistemática.
- Castaño U., F.; Arias, D. H. (2023). Estado del arte sobre la educación emocional en la escuela. *Plumilla Educativa*, 32(2), 113-137. <https://revistasum.umanizales.edu.co/ojs/index.php/plumillaeducativa/article/view/4982/7646>
- Chala B, P., Castañeda P, H., Rodríguez U, M., & Salazar S, A. (2021). Práctica pedagógica de docentes en formación como práctica social situada. *Educación y Educadores*, 24(2), 221-240. <https://doi.org/10.5294/edu.2021.24.2.3>
- Congreso de Colombia (2014). Ley 115 de 1994. Por la cual se expide la ley general de educación. *Diario oficial No. 41.214 de 8 de febrero de 1994. Secretaría del Senado*. http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0115_1994.html
- Corte Constitucional de Colombia (2015). *Sentencia C-150 de 2015 Corte Constitucional*. Función pública. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=80096>
- De Bravo D, C. A. (2021). Un criterio filosófico de orientación educativa a partir de la idea de ingenio de Juan Huarte. *Franciscanum* 176(63), 1-28. <http://www.scielo.org.co/pdf/frcn/v63n176/0120-1468-frcn-63-176-6.pdf>
- Educación 2020*, 14(18), 1-11. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8658955>
- Escobar, G. A. (2021). Reflexión sobre los antecedentes y retos de la orientación escolar en Colombia. *Praxis Pedagógica*, 21(29), 5-27. <https://revistas.uniminuto.edu/index.php/praxis/article/view/2520>
- Figueroa, C., & Farnum, F. (2020). La psicopedagogía y la orientación en la formación de educadores en Colombia. *Revista Metropolitana de Ciencias Aplicadas*, 3(3), 196-206. <https://www.redalyc.org/pdf/7217/721778107025.pdf>
- Flores P, A. L. (2013). La conformación del campo de la Orientación Educativa siglos XIX y XX en México. *Revista REMO*, X(25), 24-32. <https://pepsic.bvsalud.org/pdf/remo/v10n25/a04.pdf>

- García L, L. (2016). *El desarrollo de la orientación educativa en el aprendizaje-servicio. Un estudio de caso en un instituto de educación secundaria de la Comunidad de Madrid* [Tesis doctoral, Universidad de Madrid]. Biblios-e. <https://repositorio.uam.es/handle/10486/674897>
- Gobierno de Colombia-Imprenta Nacional (1954) Decreto-ley 3457 de 1954. *Diario Oficial XC1* (28657bis), 1-35. Sistema Nacional de Bibliotecas Judiciales. [https://sidn.ramajudicial.gov.co/SIDN/NORMATIVA/DIARIOS_OFICIALES/1954%20\(28383%20a%2028657%20BIS\)/DO.%2028657%20BIS%20de%201954.pdf](https://sidn.ramajudicial.gov.co/SIDN/NORMATIVA/DIARIOS_OFICIALES/1954%20(28383%20a%2028657%20BIS)/DO.%2028657%20BIS%20de%201954.pdf)
- Gómez G, L. M., & Perozo Ch, S. R. (2020). Las prácticas pedagógicas de los docentes en Colombia, en función del Proyecto Educativo Institucional (PEI). *Horizontes. Revista de Investigación en Ciencias de la Educación*, 4(14), 102-117. http://www.scielo.org.bo/pdf/hrce/v4n14/v4n14_a02.pdf
- González B, J. (2012). Hacia el desarrollo de un Modelo de Orientación Latinoamericana: Criterios fundamentales. *REMO*, IX (22), 47-51. <https://pepsic.bvsalud.org/pdf/remo/v9n22/a08.pdf>
- González B, J., & Ledezma, M. A. (2009). La orientación en América Latina. Consideraciones generales acerca de los criterios de coherencia, cooperación y calidad. *Orientación y Sociedad*, 9, 1-13. https://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/art_revistas/pr.3963/pr.3963.pdf
- González B, A. (2018). Revisión teórica de los modelos de orientación educativa. *Revista Caribeña de Investigación Educativa*, 2(2), 43-60. <https://www.redalyc.org/pdf/7598/759879717004.pdf>
- Guevara R, G. (2019). Análisis documental: Propuestas metodológicas para la transformación en programas de posgrado desde el enfoque socioformativo. *Atenas*, 3(47), 104-113. www.redalyc.org/journal/4780/478060102007/478060102007.pdf
- Hernández O., & Ramírez, I. (2016). Una necesidad histórica. La orientación Educativa REDVET. *Revista Electrónica de Veterinaria*, 17(7), 1-8. www.redalyc.org/pdf/636/63649053005.pdf
- Ladino P, G. (2023). Orientación educativa en Colombia: discursos y prácticas a deconstruir. *Tesis psicológica: Revista de la Facultad de Psicología*, 18(1), 1-23. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=9865964>
- Lessire, O., (2010). *La armonía. Modelo de Orientación para América Latina*. en: <http://www.jivacareer.org/jiva/conference/docs/Omaira-Lessire.pdf>
- Londoño A, C. A., & Sotelo-Cordero, H. L. (2025). *Aportes de las pedagogías críticas a la orientación escolar: la "orientación escolar crítica" en instituciones educativas oficiales: sistematización de experiencia* [Tesis de Maestría, Universidad Santo Tomás]. Craiusta. <https://repository.usta.edu.co/items/56085144-7800-4b90-b387-74c3bb91c3be>
- López R, M. M., Inguanzo-Ardila, A. M., & Guerra-Domínguez, E. (2024). La Orientación Educativa. Desafíos teóricos y prácticos. *Región Científica*, 3(1), 1-12. <https://rc.cienciasas.org/index.php/rc/article/view/245>
- Martín R, T. Y., Ortiz-Pérez, O. L., y Díaz-Pompa, F. (2017). La relación orientación-educación-desarrollo, una valoración desde la corriente integrativa de la orientación en Cuba. *Revista científico - educacional de la provincia Granma*, 13(4), 365-375. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6759724>
- Medina, R., Huertas, D. (2017). *La orientación educativa en Colombia: entre la teoría y la práctica*. Bogotá, Colombia: Grupo editorial Ibáñez.
- Meza M, A. (2012). La significación de la Orientación Educativa en estudiantes del 6º grado de bachillerato. *REMO*, IX(23), 11-18. <https://pepsic.bvsalud.org/pdf/remo/v9n23/a03.pdf>
- Ministerio de Educación Nacional (1979). *Decreto 2277 de 1979. Por el cual se adoptan normas sobre el ejercicio de la profesión docente* [Documento Web]. https://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-103879_archivo_pdf.pdf
- Ministerio de Educación Nacional (1994). Decreto 1860 de 1994. *Diario Oficial No 41.473, del 5 de agosto de 1994*. https://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-172061_archivo_pdf_decreto1860_94.pdf

- Ministerio de Educación Nacional (2011). *Directiva 019* [Documento Web].
https://www.mineduacion.gov.co/1759/articles-283925_archivo_pdf_directiva19.pdf
- Ministerio de Educación Nacional (2012). *Evaluación de competencias docente orientador docente orientador*. https://www.mineduacion.gov.co/1759/articles-310871_archivo_pdf_docente_orientador.pdf
- Ministerio de Educación Nacional (2014). *Docente Orientador* [Documento guía]. www.mineduacion.gov.co/1759/articles-342767_recurso_nuevo_20.pdf
- Ministerio de Educación Nacional (2016). *Resolución N° 15683 01 de agosto de 2016* [Documento Web]. <https://www.mineduacion.gov.co/portal/normativa/Resoluciones/357769:Resolucion-N-15683-01-de-Agosto-de-2016>
- Ministerio de Educación Nacional (2021). *Plan nacional de orientación escolar* [Documento Web].
https://www.mineduacion.gov.co/1759/articles-407341_recurso_1.pdf
- Monroy M, J. A. (2017). *Panorama actual de la orientación escolar en las instituciones educativas oficiales de Cundinamarca: Estudio de caso provincia de Ubaté* [Tesis de Maestría, Universidad Nacional de Colombia]. Repositorio institucional, Biblioteca Digital UNAL.
<https://repositorio.unal.edu.co/handle/unal/59329>
- Morales, J. (2020). La orientación educativa y su pertinencia en el siglo XXI. *Revista Conrado*, 16(77), 172-183. http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1990-86442020000600172
- Morales C, J. (2020). El rol del orientador como agente dinamizador del escenario educativo y social. *Revista Innovaciones Educativas*, 22(32), 184- 198.
<https://www.scielo.sa.cr/pdf/rie/v22n32/2215-4132-rie-22-32-184.pdf>
- Morales P, A. H. (2014). Marco legal: revisión histórica, leyes y decretos que rigen actualmente la función de las y los docentes orientadores. Asociación Colombiana de Orientación Educativa (ACDEOE) [Documento Web].
<http://orientacioneducativacol.blogspot.com/2015/05/marco-legal-revision-historica-leyes-y.html>
- Morales T, C. G. (2015). Orientación educativa e interculturalidad: aportes teórico-prácticos al quehacer profesional en orientación. *Revista Electrónica Actualidades Investigativas en Educación*, 15(1), 1-17. <https://www.redalyc.org/pdf/447/44733027031.pdf>
- Narvaez T, J.A. & Castillo V, S.L. (2024). La práctica pedagógica del docente innovador, espacio de reflexión permanente. *Plumilla Educativa*, 33(2) 1-16.
<https://revistasum.umanizales.edu.co/ojs/index.php/plumillaeducativa/article/view/5167/7947>
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, UNESCO. (2017). *Guía de orientación educativa para la inclusión escolar*. París, Francia.
<https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000259592>
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, UNESCO. (2019). *El papel de la orientación escolar en la reducción del abandono escolar* [Informe Mundial de Educación]. <https://www.unesco.org/es/gender-equality/education/boys>
- Parra B., L. R., Menjura-Escobar, M. I., Pulgarín-Puerta, L. E., & Gutiérrez, M. M. (2021). Las prácticas pedagógicas. Una oportunidad para innovar en la educación *Revista Latinoamericana de Estudios Educativos*, 17(1), 70-94.
<https://www.redalyc.org/journal/1341/134175018005/134175018005.pdf>
- Peña R, F. (2019). Orientación educativa en Colombia: una línea de trabajo con pretensiones de científicidad. *Pedagogía y Saberes*, 51, 75-87.
<https://revistas.upn.edu.co/index.php/PYS/article/view/8610/7362>
- Peña V, T. (2022). Etapas del análisis de la información documental. *Revista Interamericana de Bibliotecología*, 45(3), 1-7. <https://doi.org/10.17533/udea.rib.v45n3e340545>

- Pino V, L. Y., & Tenjo P, Y. A. (2018). *Prácticas de la orientación escolar y su relación con la formación, en dos instituciones públicas de Bogotá* [Tesis de Maestría, Universidad Pedagógica Nacional]. Repositorio Institucional UPN <http://repository.pedagogica.edu.co/bitstream/handle/20.500.12209/11874/TE-22658.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Pinzón V, C. R. (2020). *La relación pedagógica en la práctica de la orientación escolar* [Tesis de Maestría, Universidad Pedagógica Nacional]. Repositorio Institucional UPN http://repository.pedagogica.edu.co/bitstream/handle/20.500.12209/13120/La_relaci%c3%b3n_pedag%c3%b3gica.pdf?sequence=6&isAllowed=y
- Ranz, R. (2024). Enfoques teóricos en orientación educativa. En Roberto Ranz. Gestión del talento. *Revista disciplinaria en ciencias económicas y sociales*, 3(1), 1-20. <https://doi.org/10.47666/summa.3.1.11>.
- Ripoll R, M. (2021). Prácticas pedagógicas en la formación docente: desde el eje didáctico. *Telos*, 23(2), 285-299. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=99366775006>
- Soto, D., y Reyes, L. (2022). Prácticas de atención psicosocial para docentes orientadores y convivencia escolar en educación básica secundaria: una revisión sistemática. *Estudios psicológicos*, 2(1), 110-119. <https://doi.org/10.35622/j.rep.2022.01.008>
- Torrecilla S., E. M., Gamazo, A., & Sánchez-Prieto, J. C. (2022). La orientación educativa en España: mapeo sobre su estado actual (2010-2019). *Education in the Knowledge Society (EKS)*, 23, 1-17. <https://doi.org/10.14201/eks.26739Torres>
- Velásquez, A.M., Vera Moreira, M. T., Zambrano, G. K., Giler Llor, J., y Barcia Briones, M. F. (2020). La orientación psicopedagógica en el ámbito educativo. *Revista Dom. Cien.*, 6(3), 548-563. <https://www.dominiodelasciencias.com/ojs/index.php/es/article/view/1299>
- Venet M, R., Delisle-Sesé, M., & Touset-Riveri, R. (2023). La formación del docente en Orientación Educativa. Problemas, tendencias y pertinencia. *VARONA*, 76, 1-15. www.redalyc.org/journal/3606/360674839022/360674839022.pdf
- Vuelvas S, B. (2008). El Sujeto de la Orientación. Elección de Carrera y Exclusión Educativa. *Revista Mexicana de Orientación Educativa*, 6(15), 15-29. <https://pepsic.bvsalud.org/pdf/remo/v6n15/v6n15a04.pdf>

